

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 943

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don Onofre Gamarra Fernández, mayor de edad, casado con doña Consuelo Marín Velasco, con domicilio en calle Tres de Abril, escalera 10-5.º D, edificio «Tofer», de Molina de Segura, y en reclamación de 65.623 ptas. de principal y 35.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo veintitrés de marzo, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Primero.—Finca urbana, piso número 46, vivienda en 5.ª planta, tipo 9, en calle sin nombre, de Molina de Segura, con superficie construida de 98,02 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 9 y vestíbulo; Este, patio de luces, descansillo de escalera, y Oeste, vuelo de la calle de su situación. Inscrita en el tomo 611 general, libro 156 de Molina de Segura, folio 21, finca 20.157, inscripción 4.ª.

Valoración: Dos millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Dado en Mula a 6 de febrero de 1984.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

Número 385

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José Asanza Jimeno, secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito número Tres de los de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.535/83, de este Juzgado, sobre daños en tráfico, contra el denunciado Angel Lorenzo Zapata Yepes, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Arjona Llamas.—Murcia a 14 de enero de 1984.—Dada cuenta; por recibido el anterior oficio únase y procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 26 de marzo próximo y hora de las 10,50 en la sala audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho. Lo manda y rubrica S. S.ª, de que doy fe.—A. Arjona.—José Asanza.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denun-

ciado Angel Lorenzo Zapata Yepes, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región» que firmo en Murcia a 14 de enero de 1984.—José Asanza Jimeno.

* Número 7154

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.200 de 1983, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Manuel Micol Guirao, representado por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Pedro Martínez Balsas, «Calzados Cánovas, S. L.», «AGF Ibérica», D. Arnim Herllbah y compañía «Internacional de Seguros, Sociedad Anónima», en reclamación de 249.466 pesetas, intereses y costas y por medio del presente edicto se notifica y emplaza a don Arnim Herllbah, que tuvo su domicilio en calle Ollerías, 35. Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, haciéndole saber que si comparece se le concederán 6 días para contestar la demanda y se le entregará al notificarle la providencia, copia de demanda y documentos y con apercibimiento de que si no comparece dentro del término señalado, se le declarará en rebeldía y le parará el demás perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Arnim Herllbah, libro el presente en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 849

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 77 de 1983, se sigue pieza separada, promovida por la representación procesal de la parte actora, para ejecutar por la vía de apremio la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número expresado, a instancia de don Juan José Martínez Torreblanca, representado por el procurador don Mariano Torres Fontes, contra la Sociedad Anónima Maderera Murciana (S. A. M. A.), domiciliada en Sangonera la Seca, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Un transformador de 160 kVA., con más de dos años en servicio, 300.000 pesetas.

2.º—Un troncedor automático de cadena, suministrado por Ga-

cela, marca Simca, con una bancada de corte de 4-3 m., con motores eléctricos, dos de 11,5 H. P. y uno de 7,5 H. P., a 380 V., con más de cuatro años en servicio, 750.000 pesetas.

3.º—Un aparato de sierra de cinta, marca Cima Encina SC 900, con motor eléctrico acoplado, con diez años de servicio, 30.000 pesetas.

4.º—Dos aparatos de sierra de cinta de 1 metro, con motores eléctricos acoplados, fueron comprados de segunda mano, con diez años de servicio, 60.000 pesetas.

5.º—Bancada, guías y sistemas automáticos de aserrar tablillas de madera, marca Johuse, modelo Deta, con motor eléctrico de 1,5 H. P., con más de cuatro años en servicio, 450.000 pesetas.

6.º—Dos máquinas marcadoras de litografar madera, con motores eléctricos acoplados, una de 1,5 metros y la otro de 3 metros, con diez y cinco años, respectivamente, de servicio, 350.000 pesetas.

7.º—Una máquina de cuchillas para cortar contrachapados de 3 m., fabricada por Talleres Pagán, marca Mecantex, con motor eléctrico acoplado, con más de tres años en servicio, 200.000 pesetas.

8.º—Una máquina de clavar fondos de cuatro martillos, fabricada por Gazzella Española, Sociedad Anónima, con motor eléctrico acoplado, con diez años de servicio, 200.000 pesetas.

9.º—Una máquina de clavar, de cuatro martillos, destinada a la caja plegable de 12 m. de largo, fabricada por Tamarit, con más de diez años en servicio, estaba averiada, 100.000 pesetas.

10.—Un torno de desenrollar madera; marca Muñoz, de 0,50 m. y 2 m. de largo, con motor eléctrico acoplado, con diez años en servicio, 80.000 pesetas.

11.—Un torno de desenrollar madera, de 0,80 m. y 3 m. de largo, marca Tamarit, con motor eléctrico acoplado, con diez años en servicio, 100.000 pesetas.

12.—Una máquina elevadora, marca Ebro, MF DM (está en reparación en Talleres San Pancracio), con motor Diesel, marca Diter, de 12 H. P., con tres años de servicio, es para desgualce, está en un taller mecánico, dos meses para arreglar la avería, 40.000 pesetas.

13.—Cuatro máquinas clavadoras de cajas, marca Riffe, y otras tres de cajas complementarias, con diez años de servicio, 140.000 pesetas.

14.—Un tractor, marca Same, con motor Diesel Deutz, con pinzas para transportar troncos de madera, con las cubiertas en mal estado, fue comprado de segunda mano, por lo tanto no se sabe los años que tiene, en la actual empresa tiene más de tres años, 100.000 pesetas.

15.—Un secadero de contrachapados, de marca Mocama, según el administrativo que me atendió, tiene las medidas de 2x15x1,5 m., a base de aire caliente, pues está en reparación más de dos meses en un taller de reparaciones, sólo está el generador, de marca Arduengo, fabricado por Fluinter, S. L., para 1.000 l. de aceite, con motor eléctrico de 2 H. P., con cuatro años de servicio, 300.000 pesetas.

16.—Un aparato de sierra, marca Encina, de 900 cm., con motor eléctrico acoplado (solamente uno, en la relación de bienes embargados hay tres), con diez años de servicio, 30.000 pesetas.

17.—Una máquina de escribir Olivetti, modelo Línea 90, con 10 años de servicio, 5.000 pesetas.

18.—Una mesa de despacho, en dirección, con diez años de servicio, 9.000 pesetas.

19.—Dos archivadores, con 10 años de servicio, 8.000 pesetas.

20.—Dos mesas de despacho, con diez años de servicio, 1.000 pesetas.

21.—Un ordenador, con pantalla y con impresora, marca Toshiba, modelo T-200, con un año de servicio, 400.000 pesetas.

22.—Dos afiladoras de sierras de cinta, marca Johuse, con diez años de servicio, 140.000 pesetas.

23.—Una tricadora, marca Johuse, con diez años de servicio, 40.000 pesetas.

24.—Una máquina de afilar cuchillas de torno, marca Johuse, con diez años de servicio, 60.000 pesetas.

25.—Dos cortadoras de tablillas de madera, desenrollada o cizalla, marca Tamarit, con diez años de servicio, 90.000 pesetas.

Total: 3.983.000 pesetas.

Dado en Murcia a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 979

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.117 de 1983 y del que después se hará mención, se ha dictado la resolución que en su parte necesaria dice así:

Auto.—En la ciudad de Murcia a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta con el presente asunto, y

Resultando: Que por el procurador señor García Ruiz, en representación de don Oscar Martínez Torres, en su propio nombre y en el de don Pedro Sánchez Marín y don Jesús Morte Juliá, por escrito de fecha 10 de junio de 1963, repartido a este Juzgado con fecha 6 de julio de 1983 formuló solicitud al amparo del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, ejercitando acción real sobre la ocupación y tenencia de las fincas inscritas a su favor, contra don Angel Dólera Gil, mayor de edad, casado y con domicilio en esta ciudad, calle José Antonio Ponzoa, número 8, ático, y a tal expuso lo siguiente:

1.º—Que sus representados son dueños, por terceras partes indivisas, de las siguientes fincas:

«Urbana quince.—Vivienda situada en la planta séptima o de ático, después de la baja, del edificio sito en Murcia, calle de José Antonio Ponzoa, número diez, de setenta y cuatro metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones, cocina y baño. Considerando su frente el del edificio

cuenta y nueve centésimas por ciento. Se separa de la finca número 81-N, al folio 166 de este libro, inscripción 6.ª, que es la extensa».

Don Pedro Sánchez Marín, casado con doña Josefa Franco Franco; don Jesús Morte Juliá, casado con doña Rosario Nicolás Villa, y don Oscar Martínez Torres, casado con doña Natividad Guillamón Templado, dueños del edificio matriz por compra —siendo don Oscar soltero— por terceras e iguales partes indivisas, lo dividen horizontalmente en fincas independientes e inscriben ésta en la proporción expresada, los dos primeros para sus respectivas sociedades conyugales.

«Urbana dieciséis.—Vivienda situada en la planta séptima o de ático, después de la baja, del edificio sito en Murcia, calle de José Antonio Ponzoa, número diez, distribuida en diferentes habitaciones, cocina y baño, de ochenta metros y veintitrés decímetros cuadrados. Considerando su frente el del edificio del que forma parte, linda: frente, calle de José Antonio Ponzoa y hueco de patio de luces; derecha entrando y fondo, propiedad de la Sociedad Alvarez Gómez, Compañía Anónima de Droguería Industrial y Farmacéutica, y en parte, huecos de patio de luces, e izquierda, hueco de patio de luces y escalera y zaguán por donde tiene su acceso, y vivienda tipo A de la misma planta.

Tiene como anejo, correspondiéndole su uso y aprovechamiento, una terraza de veintisiete metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Cuota: cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento. Se separa de la finca número 81-N, al folio 166 de este libro, inscripción 6.ª, que es la extensa».

Don Pedro Sánchez Marín, casado con D.ª Josefa Franco Fran-

Aurola Lorente Escolar y otros ante el notario con residencia en Murcia don Juan Florit García, el día 6 de noviembre de 1976, bajo el número 845 de su protocolo, y están inscritas en el Registro de la Propiedad I, al libro 102, tomo 1.581, folios 23 y 24, fincas número 9.473 y 9.475, respectivamente, según certificación literal expedida por dicho Registro, en la que se hace constar la vigencia de la inscripción sin contradicción alguna.

3.º—Que el demandado se opone a la eficacia del derecho inscrito ostentando por los solicitantes sobre las fincas descritas, y perturba la plena efectividad del ejercicio de tal derecho, ocupando desde el año 1980 los inmuebles reiterados, juntamente con su esposa, sin título alguno que lo legitime para ello, y sin que hayan procedido a su desalojo, pese a los numerosos requerimientos llevados a cabo a tal fin...

S.S.º por ante mí, el secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba a don Angel Dólera Gil a cesar inmediatamente en todo acto de detentación o posesión de los inmuebles descritos en la solicitud relacionadas en el primer resultando de este auto, y a no perturbar por ningún concepto la plena efectividad del dominio inscrito que ostentan los actores D. Oscar Martínez Torres, D. Pedro Sánchez Marín y D. Jesús Morte Juliá, bajo apercibimiento de ser lanzado y desposeído en el término de ocho días, en el que deberá dejar libre, vacíos y expeditos los inmuebles mencionados, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento al reiterado demandado.

Ignorándose el paradero del demandado Sr. Dólera Gil, notifíquese esta resolución en la forma determinada en el artículo 769 de